



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 -		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 254

Jueves 15 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, con fecha 6 del actual, me comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921, que a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco, de esta provincia, fueron juramentados por dicho Gobierno, como guardas de dicha Asociación, don Antonio Crespo Martín, don Vicente Ferrero Pérez y don Felipe Ferrero Pastor.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 9 de noviembre de 1956.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.384

Delegación de Industria de Valladolid

Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Delegación de Industria y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de julio) sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), los usuarios actuales consumidores de di-

cho carburante, cuya industria radique en esta provincia, presentarán en la Delegación de Industria en el plazo de quince días declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

1.º Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre 1 de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2.º Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados, en que aquel carburante se utilice, y

3.º Justificación de la necesidad de su empleo y en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisan.

Valladolid, 12 de noviembre de 1956.
El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso. 4.431

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Gránulos Diana, S. A.», en solicitud de autorización para instalar centro de transformación con transformador de 200 KVA, alimentado por línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y para servicio de su fábrica de piensos, sita en Valladolid, Manuel López Antolín, número 8, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a «Gránulos Diana, S. A.» la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

será de seis (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 149.713,93 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquéllos, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligados a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se les concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier

momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 19 de septiembre de 1956.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.509-2.287

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

La Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el pago de Valdegalindo hasta la finca de don Germán Arranz, en término de Tordesillas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de La Cooperativa, instalada en el pago de Valdegalindo y siguiendo hacia el Sur, próxima al sendero de Patalindre termina en la finca de don Germán Arranz.

La línea atraviesa terrenos de dominio de particulares en término de Tordesillas.

No se solicita la declaración de utilidad pública ni la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio particular afectados por la instalación de la línea, por disponer de la autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Tordesillas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

4.012-2.288

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Tercer trimestre de 1956

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

Cuenta del tercer trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	480.519,75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	219.972,43
CARGO	700.492,18
Data por pagos verificados en igual trimestre	224.869,10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	475.623,08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	116.137,93	24.587,35	140.725,28
Descuentos.	326.578,33	192.699,08	519.277,41
Fondo de inspección.	48.962,44	»	48.962,44
Tribunal de Cuentas del Reino	24.191,75	»	24.191,75
Varios	6.685,00	»	6.685,00
F. G. Municipal	»	2.686,00	2.686,00
CARGO.	522.555,45	219.972,43	742.527,88
GASTOS			
Depósitos	102.523,24	27.999,50	130.522,74
Descuentos.	320.828,47	196.869,60	517.698,07
Fondo de inspección.	145.473,18	0,00	145.473,18
DATA	568.824,89	224.869,10	793.693,99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de octubre de 1956.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 13 de octubre de 1956.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de octubre de 1956.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José M.^a Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 31 de octubre de 1956.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4.409

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Segundo trimestre de 1956

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del segundo trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	0,00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11.485,75
CARGO	11.485,75
Data por pagos verificados en igual trimestre	0,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	11.485,75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Eventuales y extraordinarios.	0,00	11.485,75	11.485,75
CARGO.	0,00	11.485,75	11.485,75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de julio de 1956.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente. Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 13 de octubre de 1956.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de octubre de 1956.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—Rafael Herrero.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 31 de octubre de 1956.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Nегueruela. 4.404

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de junio de 1955.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Comparecer en un juicio de faltas por daños.

Acordar el nombramiento de dos ordenanzas interinos para la Casa de Socorro y que se comuniquen las vacantes a la Junta de Destinos Civiles.

Quedar enterada del nombramiento en propiedad para médico de A. P. D., de don Melquiades Asensio Enríquez.

No mostrarse parte, sin renunciar a las indemnizaciones que puedan corresponder al Ayuntamiento, en tres sumarios ofrecidos por los Juzgados de instrucción número 2 y de primera instancia e instrucción número 1 de Valladolid, sobre robos en dos grupos escolares.

Quedar enterada de la baja en el Escalafón de un empleado del Matadero Municipal, por pasar a desempeñar plaza sometida a Régimen Laboral, y que dicho empleado manifieste por escrito su conformidad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel de Tena García.

Conceder a don Jesús Tomillo permuta de terrenos en el Cementerio Católico.

Conceder terrenos en el Cementerio para construcción de sepulturas a perpetuidad a don Hermenegildo García Pinilla, don Florentino Gracia Gasanz, doña Oliva García Torre y doña Pilar Navas Cesteros.

Designar a don Adolfo Rodríguez de la Horra como agente ejecutivo municipal.

Conceder una subvención de 15.000 pesetas y donación de una copa para el Concurso Hípico Nacional, que se celebrará en el presente mes en la Real Sociedad Hípica; 1.000 pesetas a la Real y Venerable Hermandad de María Santísima de San Lorenzo, para gastos de obras en el local donde se guardan los faroles propiedad de este Ayuntamiento, y 500 pesetas al presidente de la Casa Vallisoletana en Santander, para ayuda económica de la misma.

Acceder a la redención del censo que don Vicente Olmedilla Andreu posee contra este Ayuntamiento.

Aprobar las liquidaciones de quinquenios correspondientes a servicios interinos prestados por varios empleados y que se vaya pagando hasta donde alcance lo consignado, asimismo que la Intervención procure habilitación de crédito para pagar hasta el total.

Desestimar una petición de los vecinos de Puente Duero sobre agregación de parte de este término municipal y que pase a conocimiento del pleno para informe.

Desestimar petición del Patronato «San Pedro Regalado» sobre indemnización de casa-habitación a maestros, y designar al capitular don Filemón Arribas Arranz como representante de la Corporación para formar parte del Consejo de Protección Escolar del grupo «González-Regueral».

Reconocer derechos de enterramiento en una sepultura a doña Victoria Clavero del Campo y hermanos.

Autorizar la pintura de mesas en el cuarto grado del grupo Escolar de niños «Aneja a la Normal»; obras de pintura en el grupo escolar «Macías Picavea»; reparación del camión G. M. C. del Servicio de Vías y Obras; reparación del coche «Peugeot», y adquisición de plantas para el jardín de la plaza de Zorrilla.

Adjudicar el suministro de uniformes y capotes para la Policía Municipal a don Arturo Montequí y don Gabriel González, respectivamente.

Designar a los veterinarios don Cipriano Valentín Gómez, como representante del Servicio y don Ramiro Guillén Ariza, como suplente, para que efectúen la revisión que se celebrará en Las Moreras los días 13 y 14 del presente mes.

de ganados y carruajes de tracción animal y el día 15 para vehículos mecánicos e incidencias, así como designar al capitular don Vicente Alonso Martín como representante del Ayuntamiento.

Adjudicar las obras de riegos asfálticos en varias calles de esta ciudad a don Vicente Pérez Redondo.

No personarse ni contestar a las demandas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por varios empleados.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el mes de abril último en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche.

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares correspondientes al pasado mes de mayo.

Y aprobar cuatro relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

1.949

Boecillo

El próximo día 22 de los corrientes, tendrá lugar la celebración de la cuarta subasta de aprovechamiento de fruto albar de los siguientes montes:

A las once horas, la de «Arroyadas», bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las doce, la de «Escudillas», bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Los pliegos facultativos y económicos y los especiales para estas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boecillo, 12 de noviembre de 1956.—El presidente, Abillo Hidalgo.

4.416—2.289

Corrales de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, por quince días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica para el año 1957, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica, para el año 1957, por ocho días.

Padrón de la patente nacional de automóviles y motocicletas, por quince días.

Corrales de Duero, 5 de noviembre de 1956.—El alcalde, F. del Campo.

4.393—2.290

Laguna de Duero

Se expone al público, por ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones para la subasta de arreglo de la casa «La Parrá», para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 10 de noviembre de 1956.—El alcalde, Eugenio Tasis.

4.413—2.291

Lomoviejo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de prórroga de las ordenanzas en vigor para el ejercicio de 1957 y modificación de la del derecho o tasa sobre el reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia, por quince días.

Padrones de vehículos de todas clases para 1957, por quince días.

Lomoviejo, 8 de noviembre de 1956.—El alcalde, Dionisio González.

4.401—2.292

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de corta de pinos del monte «Arenas» (Piquerás), de estos propios, por el adjudicatario don Ciro Herrero García, vecino de Medina del Campo, se hace público a los efectos del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 12 de noviembre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

4.417—2.293

Tordesillas

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, y durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1957.

Expediente de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del año actual.

Presupuesto extraordinario para aplicación de abastecimiento de aguas, de red de alcantarillado y de red de distribución de aguas, con utilización del crédito.

Tordesillas, 10 de noviembre de 1956.—El alcalde, Mariano de Paz.

4.415—2.294

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Macías Avellano, nacida en Zaragoza el 3 de abril de 1887, hija legítima de Baldomero y Magdalena, de estado viuda de primeras nupcias de don Angel Fernández Luis, de cuyo matrimonio no dejó sucesión y que falleció la causante en esta ciudad el 31 de marzo de 1956.

Que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Manuel Macías Avellano y su sobrina doña Adela Macías y Megía, hija ésta de don José Macías Avellano, hermano también en doble vínculo de aquélla.

Y por el presente se llama a las personas que tuvieren interés o mejor derecho a la herencia de la causante que los que la reclaman, a fin de que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado a reclamarla y hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.444—2.295

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos

Marciano Melgar Cuñado, jefe accidental de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Mayorga,

Hace saber a todos los contribuyentes de fincas excluidas de esta Hermandad, que durante los días 29 y 30 del actual se cobrará en las oficinas de esta Entidad las derramas por Policía Rural y exacciones de esta Hermandad, del presente ejercicio de 1956, en período voluntario, por el recaudador don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Mayorga de Campos, 12 de noviembre de 1956.—Marciano Melgar.

4.443—2.296

Imprenta de la Diputación provincial